EL DIRECTOR DE LA ESAP TERRITORIAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar los servicios de Asesoría contable y financiera, relacionado con la ejecución de los aplicativos contables que se requieren en la entidad, informes financieros de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, para la ESAP Territorial Tolima, durante la vigencia 2024.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por el área administrativa y financiera de fecha septiembre 25 de 2024.

Dada en Ibagué, a los treinta días del mes de septiembre del año 2024.

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS
Director territorial ESAP Tolima

Proyectó: Normayi Torres Rojas. Profesional especializado área administrativa
Revisó: Lina Mendieta. Asesora jurídica